JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL - IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
RADICADO	05001 31 03 002 **2021 00400** 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO GESTIONES DE NOTIFICACIÓN. ENTERA.

En respuesta a los escritos que anteceden (insertos en archivo PDF 63), remitidos por la apoderada judicial de Empresas Públicas de Medellín E.S.P, y correspondientes a las gestiones tendientes a comunicarle la designación al cargo del perito del IGAC, según auto de marzo 07 de 2024 (archivo PDF 62), en procura de su aceptación, se estará entonces a la ejecutoria de la presente providencia, a efectos de que el Ingeniero designado acepte su cargo y encomienda, o a la información que pueda ofrecer la abogada de EPM, si aquel se comunica directamente con la parte, lo cual hará saber al Juzgado.

Caso contrario, se decidirá sobre revocar al perito señor Carlos Alberto Delgado Restrepo, y nombrar uno nuevo.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 056

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 16 de abril de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65dbf2bdf42a933b538b6b987e35d0be3fd30b48ec677a737ad3f428835f2868**

Documento generado en 15/04/2024 01:32:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica